

RESOLUCIÓN No.- 0746

(17 NOV 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0735 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el Decreto Municipal 0244 del 08 de junio de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que "En Cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda".

Que con la resolución 0735 del 08 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conceden vacaciones colectivas a unos funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Florencia, en **ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones colectivas al personal administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Florencia, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 hasta el 11 de enero de 2022 inclusive, debiéndose reintegrar a sus labores el 12 de enero de 2022, **ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el personal administrativo que no haya cumplido el período correspondiente al año de labor, no podrá disfrutar de las presentes vacaciones colectivas, implicando con ello laborar normalmente durante el período del 20 de diciembre hasta el 11 de enero 2022 inclusive, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal

Que en el artículo primero de la resolución 0735 del 08 de noviembre de 2021, por error involuntario se digito Conceder vacaciones colectivas al personal administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Florencia, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 hasta el 11 de enero de 2022 inclusive, debiéndose reintegrar a sus labores el 12 de enero de 2022, siendo lo correcto el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el 11 de enero de 2022.

Que en el artículo segundo de la resolución 0735 del 08 de noviembre de 2021, por error involuntario se digito Que el personal administrativo que no haya cumplido el período correspondiente al año de labor, no podrá disfrutar de las presentes vacaciones colectivas, implicando con ello laborar normalmente durante el período del 20 de diciembre hasta el 11 de enero 2022 inclusive, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, siendo lo correcto, Que el personal administrativo que no haya cumplido el período correspondiente al año de labor, no podrá disfrutar de las presentes vacaciones colectivas, implicando con ello laborar normalmente durante el período del 20 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022 inclusive, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal.

RESOLUCIÓN No. - 0 7 4 6
(17 NOV 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0735 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

Que por lo anterior expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero y segundo de la resolución 0735 del 08 de noviembre de 2021.

Que los demás artículos de la resolución 0735 del 08 de noviembre de 2021, continúan de conformidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 0735 del 08 de noviembre de 2021, el cual quedará así: "Conceder vacaciones colectivas al personal administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Florencia, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022 inclusive, debiéndose reintegrar a sus labores el 11 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución No. 0735 del 08 de noviembre de 2021, el cual quedará así: "Que el personal administrativo que no haya cumplido el periodo correspondiente al año de labor, no podrá disfrutar de las presentes vacaciones colectivas, implicando con ello laborar normalmente durante el periodo del 20 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022 inclusive, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá, 17 NOV 2021.


FLORALBA ZAMBRANO MORILLO
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró	Juanita Falla Ríos	Secretaría de Educación	Técnico Operativo
Revisó PT	Luz Adriana Ocampo Román	Secretaría de Educación	Subsecretaría de Despacho – Administrativa
Revisó PT	Yuberney Muñoz Cedano	Secretaría de Educación	Profesional Universitario
Revisó PJ	Jhon Fredy Galindo Barrera	Secretaría de Educación	Profesional Universitario

